



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las iglesias de los distintos credos cumplen una función primordial en los distintos lugares del país, desde el punto de vista religioso, pero también desde lo social.

La Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina tiene presencia en San Antonio Oeste desde el año 1965, siendo la primer iglesia evangélica que se estableció en la ciudad.

Hay personas que son parte integrante de estas instituciones que son reconocidos por propios y ajenos por la tarea que desarrollan en bien del prójimo.

Este es el caso del Pastor Presbítero Alfonso Teobaldo León, quien fue ungido y designado como Pastor en San Antonio Oeste en el mes de octubre de 1964. Llegó desde Bahía Blanca con su familia en noviembre del año 1965 y en el mismo mes realizó su primer servicio cristiano.

Tuvo a su cargo las gestiones para conseguir un terreno sobre el que construyó el templo en la localidad de San Antonio, lo mismo hizo en Valcheta y General Conesa donde también fue pastor a cargo.

Asimismo respaldó la obra evangélica en Sierra Grande, fue Supervisor de Zona e integrante de la Junta Coordinadora de la Iglesia, llegó a ser presidente de los jóvenes a nivel nacional, entre otras tantas funciones que cumplió a lo largo de su vida.

Fue Pastor responsable de la Obra desde 1965 a 2012, año en que a causa de su enfermedad se retira y es designado Pastor Honorario quedando a cargo de la obra su hijo Jaime Alfredo.

En definitiva de la mano del Pastor Alfonso León llega la primer Iglesia Evangélica Pentecostal a San Antonio, por lo que este año se cumplen las Bodas de Oro de la institución en la ciudad.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés religioso, social y comunitario las celebraciones correspondientes a las Bodas de Oro de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina de la ciudad de San Antonio.

Artículo 2°.- Reconocer al Pastor Honorario Alfonso Teobaldo León por la tarea desarrollada desde el año 1965 hasta su fallecimiento como pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina de la ciudad de San Antonio.

Artículo 3°.- De forma.